



SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

86

SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E

La suscrita, **MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, Senadora de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXPRESA SU PREOCUPACIÓN POR LA APARICIÓN DE MILES DE PECES MUERTOS EN EL RÍO CONFUSO EN PARAGUAY, CAUSADA POR LA CONTAMINACIÓN POR VERTIDOS INDUSTRIALES ILEGALES, Y EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE SE FORTALEZCA LA COOPERACIÓN CON LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA EN MATERIA DE PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS HIDRÁULICOS, DEL MEDIO AMBIENTE Y LA BIODIVERSIDAD**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

El viernes pasado, autoridades de Paraguay encontraron entre 5 y 10 mil peces que aparecieron muertos en el río Confuso ubicado a 50 kilómetros al norte de Asunción, en territorio del Gran Chaco, un enorme ecosistema sudamericano que se extiende entre Argentina, Paraguay, Bolivia y Brasil.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXPRESA SU PREOCUPACIÓN POR LA APARICIÓN DE MILES DE PECES MUERTOS EN EL RÍO CONFUSO EN PARAGUAY, CAUSADA POR LA CONTAMINACIÓN POR VERTIDOS INDUSTRIALES ILEGALES, Y EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE SE FORTALEZCA LA COOPERACIÓN CON LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA EN MATERIA DE PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS HIDRÁULICOS, DEL MEDIO AMBIENTE Y LA BIODIVERSIDAD. 1



SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

Después de la Cuenca del Amazonas, el Chaco es la región boscosa más extensa del continente y cuenta con grandes reservas de agua, energéticas y de tierras cultivables, y con una gran diversidad de pueblos indígenas.

Las autoridades paraguayas han comenzado una investigación para conocer las causas, cuya principal hipótesis fue la falta de oxígeno en el agua producida por vertidos industriales ilegales, pero aún no descartan que se haya producido por un estacamiento natural.

Cabe destacar que el río Confuso desemboca en el río Paraguay que pasa por la capital, pero en su cauce se encuentran industrias de curtidos, productoras de alimentos caninos y criaderos de gallinas.

Información de la Secretaría del Ambiente del gobierno de Paraguay afirma que se encuentran atendiendo el efecto de fermentación de los peces muertos mientras se hacen los estudios correspondientes para determinar la muerte de los miles de peces, aunque asegura que esto ya había ocurrido con anterioridad.

Cabe destacar que la actual tasa de deforestación es alta en Paraguay que lo coloca en el sexto país del mundo con mayor reducción de bosques, con una pérdida de 325 mil hectáreas anuales, según información de la Agencia de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés).

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXPRESA SU PREOCUPACIÓN POR LA APARICIÓN DE MILES DE PECES MUERTOS EN EL RÍO CONFUSO EN PARAGUAY, CAUSADA POR LA CONTAMINACIÓN POR VERTIDOS INDUSTRIALES ILEGALES, Y EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE SE FORTALEZCA LA COOPERACIÓN CON LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA EN MATERIA DE PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS HIDRÁULICOS, DEL MEDIO AMBIENTE Y LA BIODIVERSIDAD. | 2



SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

CONSIDERACIONES

1. Que el artículo 8 numeral 1 fracción II del **Reglamento del Senado de la República** establece que es derecho de los Senadores, entre otros, presentar proposiciones ante el Senado, como es el caso del presente instrumento parlamentario.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del **Reglamento del Senado de la República**, los senadores y los grupos parlamentarios también presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.
3. Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** afirma en su artículo 89, fracción X, que los principios normativos de **política exterior** son: “la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la **cooperación internacional** para el desarrollo; el **respeto, la protección y promoción de los derechos humanos** y la lucha por la paz y la seguridad internacionales”.
4. Que la **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, señala en su artículo 32 bis, que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene entre sus funciones, entre otras, las siguientes:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPUBLICA EXPRESA SU PREOCUPACIÓN POR LA APARICIÓN DE MILES DE PECES MUERTOS EN EL RÍO CONFUSO EN PARAGUAY, CAUSADA POR LA CONTAMINACIÓN POR VERTIDOS INDUSTRIALES ILEGALES, Y EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE SE FORTALEZCA LA COOPERACIÓN CON LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA EN MATERIA DE PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS HIDRÁULICOS, DEL MEDIO AMBIENTE Y LA BIODIVERSIDAD.



SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

- Fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable;
- Administrar y regular el uso y promover el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales que correspondan a la Federación, con excepción de los hidrocarburos y los minerales radioactivos;
- Intervenir en foros internacionales respecto de las materias competencia de la Secretaría, con la participación que corresponda a la Secretaría de Relaciones Exteriores, y proponer a ésta la celebración de tratados y acuerdos internacionales en tales materias;
- Evaluar la calidad del ambiente y establecer y promover el sistema de información ambiental, que incluirá los sistemas de monitoreo atmosférico, de suelos y de cuerpos de agua de jurisdicción federal, y los inventarios de recursos naturales y de población de fauna silvestre, con la cooperación de las autoridades federales, estatales y municipales, las instituciones de investigación y educación superior, y las dependencias y entidades que correspondan;
- Dirigir los estudios, trabajos y servicios meteorológicos, climatológicos, hidrológicos y geohidrológicos, así como el sistema meteorológico nacional, y participar en los convenios internacionales sobre la materia;
- Organizar, dirigir y reglamentar los trabajos de hidrología en cuencas, cauces y álveos de aguas nacionales, tanto superficiales como subterráneos, conforme a la ley de la materia;



SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

- Regular y vigilar la conservación de las corrientes, lagos y lagunas de jurisdicción federal, en la protección de cuencas alimentadoras y las obras de corrección torrencial;

5. Según la **Ley de Aguas Nacionales**, la Comisión Nacional del Agua es un “órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con funciones de derecho público en materia de gestión de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, con autonomía técnica, ejecutiva, administrativa, presupuestal y de gestión, para la consecución de su objeto, la realización de sus funciones y la emisión de los actos de autoridad que conforme a esta Ley corresponde tanto a ésta como a los órganos de autoridad a que la misma se refiere”.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República expresa su preocupación por la aparición de miles de peces muertos en el río Confuso en el territorio de la República del Paraguay, causada por la contaminación por vertidos ilegales y exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional del Agua, se fortalezca la cooperación con los países de América Latina, en materia de preservación de los recursos hidráulicos, del medio ambiente y la biodiversidad.



SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República el diecinueve de octubre de dos mil diecisiete.

SENADORA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXPRESA SU PREOCUPACIÓN POR LA APARICIÓN DE MILES DE PECES MUERTOS EN EL RÍO CONFUSO EN PARAGUAY, CAUSADA POR LA CONTAMINACIÓN POR VERTIDOS INDUSTRIALES ILEGALES, Y EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE SE FORTALEZCA LA COOPERACIÓN CON LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA EN MATERIA DE PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS HIDRÁULICOS, DEL MEDIO AMBIENTE Y LA BIODIVERSIDAD. 6